

PLENO CORPORATIVO 03/17

ACTA Nº 03/17
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA
24 DE FEBRERO DE 2017

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don José Carlos Álvarez Jiménez	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales al margen relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

ÚNICO.- Debate sobre la situación del centro 88 TORREONES y consideración de las propuestas formuladas al efecto.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias, señor Alcalde.

El Orden del día y, en principio, el punto único a tratar el pasado 12 de abril era el **debate sobre la situación actual y la viabilidad de futuro del centro 88 TORREONES.**

Para ello, UPYD revisó la documentación que se puso a disposición de los grupos políticos. Tras su revisión, desde UPYD se procedió al registro de una serie de cuestiones que se consideraban esenciales para el debate del Pleno. Ninguna de ellas fue respondida ni incorporada al expediente.

Eso nos llevó a plantear una cuestión de orden donde, tras explicar brevemente esta situación, apelamos al artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para solicitar la retirada del expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporaran al mismo los documentos e informes solicitados.

¿Recuerdan estas palabras? Para poder debatir y poder acordar, previamente es necesario e imprescindible conocer.

Pues bien, una vez que se ha dado el visto bueno a la documentación aportada a las distintas cuestiones planteadas, estamos en situación de debatir, proponer y, en su caso, acordar.

Ha pasado demasiado tiempo, aproximadamente diez meses, nada menos.

Tras revisar la documentación, creemos que queda claro que ha existido una dejación de funciones constante. Incluso me atrevo a decir que ha sido así prácticamente desde el inicio de la concesión.

La empresa que tenía que gestionar puso a otra en su lugar sin que desde este Ayuntamiento se hiciese algo al respecto para evitar distintos incumplimientos que, quizá por mala suerte, han terminado provocando una riada de problemas que difícilmente pueden justificarse.

Una falta de seguimiento y control que ayudan a comprender el desbarajuste que aquí ha habido durante años y las consecuencias que de ello se han derivado y que hoy pagamos todos los ciudadanos; o, al menos, la mayor parte.

Por supuesto que hay que exigir responsabilidades. Igual que lo exigimos pen otro caso del que antes hemos estado hablando.

Me gusta ser coherente y trato de regirme por la coherencia. Y tanto en un caso como en otro UPYD ha pedido documentación, ha estudiado la documentación, ha sacado conclusiones y va a actuar en consecuencia: exigiendo responsabilidades a quienes colaboraron en las irregularidades o miraron para otro lado.

La culpa in vigilando es especialmente exigible a los cargos políticos y a los funcionarios públicos.

Al final, todo es un tema jurídico y creo que tanto el secretario General como el Interventor deben decir algo al respecto.

Sobre las propuestas de resolución, IU plantea anular el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, cuando el Pleno no es competente para hacerlo.

Retiren este primer punto de su acuerdo, si quieren contar con el apoyo al segundo punto: el de convocar una Comisión Monográfica para analizar la remunicipalización del centro.

Señores de Ciudadanos:

No sé qué pretenden con lo de instar al Juzgado Mercantil de Badajoz a resolver con celeridad. Que la justicia es lenta es una evidencia, pero de ahí a entrometerse va un mundo. El tiempo que requiera el juez para dictaminar y resolver no debe guardar relación alguna con un acuerdo político.

- En el segundo punto, solicitan que los beneficios del pasado año 2016 se destinen al pago de proveedores. ¿Qué beneficios si no sabemos y, en cualquier caso, bajo qué fórmula legal?

- En cuanto al tercer punto, pedir al Equipo de Gobierno que **ponga un Plazo de Resolución definitivo**, siempre en el marco de la legalidad; les pregunto: ¿no se supone que es lo que están tratando de hacer o, al menos, lo que deberían tratar de hacer? Si la solución se está buscando al margen de la Ley, se está delinquiendo.

Por su parte, el **Partido Popular** plantea:

Acordar que se vele por la continuidad de la actividad, **la salvaguarda del interés público** y el mantenimiento de esta infraestructura deportiva que permita, igualmente, el sostenimiento de los puestos de trabajo actuales, hasta la resolución final del proceso de liquidación mencionado, sin perjuicio de implementar los medios necesarios para supervisar y controlar la actual prestación por parte de GEYCO. ¿no se están poniendo los medios?

En mi opinión, la salvaguarda del interés público, en primer lugar, exige el cumplimiento de la Ley y la depuración de responsabilidades en caso de haberse vulnerado.

En cuanto a la propuesta del PSOE:

Ojo, y dado que los informes del Consejo Consultivo no siempre se respetan por parte de este Ayuntamiento (les recuerdo el informe sobre el Colegio de Farmacéuticos), igual el acuerdo deba contemplar que el Ayuntamiento acatará lo que este Órgano dictamine.

Señores, en este caso, me parece que es imposible conseguir que se respete la Ley sin exigir responsabilidades por y para salvaguardar el interés público y, además, difícilmente compaginable con el mantenimiento de la prestación del servicio por parte de Geyco. Más bien, todo parece indicar que, inevitablemente, por las continuas irregularidades (ya desde el inicio) sucedidas en torno a esta concesión, las consecuencias pueden llevar al cierre inmediato, al menos temporalmente, del Centro. Y este portavoz es algo que no quiere que suceda.

Por mi parte, insisto, creo que deben depurarse todas las responsabilidades de todos los irresponsables que han intervenido directamente o que han mirado para otro lado durante demasiado tiempo.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias Señor Alcalde:

Miren, en Abril nos sentábamos en este pleno para debatir lo mismo que hoy, en aquel momento y a instancias del señor Cerrajero, se suspendió el pleno, porque al parecer le faltaba documentación que consideraba imprescindible, miren la documentación se facilitó, incluso alguna más solicitada por otro grupo o facilitada por la empresa que pseudo gestiona el centro, pero por parte de nuestro grupo, ya no sabemos que mas documentación pedir y sin embargo en este momento deberíamos pedir que se volviera a suspender este pleno, a ver si por alguna rara circunstancia de la vida, aparece algo que nos haga cambiar de opinión.

Seguimos pensando que esto es solo un cumulo de despropósitos de los anteriores equipos de Gobierno a los que el actual no quiere exigir ninguna responsabilidad ni por supuesto sacarles los colores; es mejor comerse este marrón, permítanme la expresión que demostrar que el PP hay alguna que otra discrepancia. Cuando las decisiones por ejemplo en el Gobierno de España las tomo otro Gobierno que no

era del PP, no solo en el gobierno de la nación sino también en esta sala de plenos, hemos oído que todo es culpa del señor Zapatero y me temo que si siguen gobernando para la eternidad cosa que espero no ocurra, seguirán culpando a otros que defiendan otras siglas antes que a los suyos, aunque luego cuando se tomen un cafecito, les digan: vaya movida que tengo por tu culpa.

De todas formas nosotros si vamos a recordar la historia porque sin ella no se entendería el presente.

En 2009 se aprueba la construcción del centro de raquetas, entonces IU voto a favor porque creíamos que podía ser fuente de empleo y mejora de la economía, lo decía el titulo de los propios fondos y nosotros nos lo creímos, no sé si el equipo de gobierno se lo creyó o pensó básicamente en jugar al pádel que entonces ya empezaba a estar de moda.

En febrero del 2009 se procedió a adjudicar la obra a PYNES, y en Julio también la gestión, equipamiento y explotación del centro a la misma empres, ósea como le gusta al PP la gestión de lo público, Aquí comienzan los despropósitos, lo que se procedía a contratar era el equipamiento, mantenimiento y explotación, pero he te aquí que en 2010 la empresa necesita levantar una hipoteca sobre la propia concesión, pero fíjense, para poder acometer obras de inversión y de equipamiento, a las que ya estaban comprometidos por la concesión del 2009, es decir perfecta la jugada, primero accedo a una concesión, que me compromete a equipar y luego para cumplirlo pido dinero con la propia concesión. Ante una pregunta de IU el entonces Alcalde Miguel Ángel García Nieto, responde que en caso de que la empresa no cumpliera con la entidad financiera el Ayuntamiento no se vería afectado, ¿mintió? Nosotros creemos que si no lo hizo respondió a la ligera.

Continúa el despropósito.

En febrero del 2011, la empresa entra en concurso de acreedores, después de anteriores problemas, se le habían concedido otras concesiones de gestión deportiva en esta ciudad, sabíamos que había impagos a empresas de Ávila, sabíamos que había despedido a gran parte de su plantilla y aun así no se procedió a estudiar retirarles la concesión, porque claro, la misma ya estaba hipotecada y los ciudadanos y ciudadanas de Ávila tendrían que hacerse cargo de la misma.

En abril del pasado año, le hubiera preguntado por el seguimiento de la gestión del Centro, pero hoy ya sé que poco o nada, un par de reuniones de seguimiento, hechas tarde y mal y recogiendo en las mismas, con todo el descaro del mundo, que la cosa iba fatal, a pesar de lo cual, nada, tranquilos y dejar que la cosa se caiga de madura, o acabe como está, es decir podrida.

¿Ustedes están de verdad convencidos que el equipo de Gobierno de aquel momento pretendía prestar un buen servicio a los ciudadanos o como dice la propia intervención del entonces Alcalde, ayudar a una empresa por algún motivo, que como todo, se ocultó a los ciudadanos y ciudadanas?

El nulo seguimiento del funcionamiento de la gestión del Centro Deportivo 88 Torreones por parte del equipo de gobierno del PP, se pone de manifiesto con el simple hecho de que las liquidaciones desde el año 2011 no se presentan a este Ayuntamiento hasta el 2015, y en todas ellas hay pérdidas y nunca se justificaron los gastos de personal, a pesar de haber sido exigido por parte de la Intervención Municipal esta justificación, en más de una ocasión. Por cierto, esto ya se conocía en abril del año pasado.

Ahora ya sabemos cuántos trabajadores tiene GEYCO, pero nosotros seguimos sin tener claro como llevan la gestión de las actividades de KEDADA y del propio centro y como se justifican los dos trabajos. Pero sigamos, ninguna de estas decisiones ayudó en absoluto a PINES y esta empresa siguió cayendo en picado y entró en liquidación, como todos sabemos, el año pasado. Y los abulenses siguen pagando las consecuencias, usen o no el Centro 88 Torreones:

- pago de facturas de más o menos de 20.000€ y eso porque el Administrador Concursal no admitió pagar más.
- Seguimos sin conocer lo que se debe en la actualidad, las actividades se realizan y los gastos se siguen generando.

- El Ayuntamiento se personó tarde como acreedor, por lo tanto tampoco se sabía la cantidad total por la que somos acreedores.

En marzo, cuando por fin se resuelve el contrato de gestión porque no quedaba otra, PINES ya no existe, el Ayuntamiento asume la gestión, lo que implica asumir las deudas con el argumento que después las repercutirá en el nuevo concesionario, ¿de verdad se permiten Vds. asumir que un concesionario que se haga cargo en 2017 va a pagar los gastos de todos estos años?

El 17 de marzo del año pasado (véase bien, casi un año ha transcurrido) en Junta de Gobierno Local cuando se aprueba por parte del Ayuntamiento asumir la gestión del centro, se aprueba también proceder a un contrato de prestación de servicios con la empresa GEYCO, que según el equipo de gobierno actual es la mejor opción porque siempre han estado allí, ¿nos puede decir porque siempre han estado allí si la concesionaria era PINES? Sr. Rodríguez ¿dónde está el contrato?, nosotros no lo hemos visto y Vd. misma afirmó nunca se ha firmado.

A preguntas de esta Portavoz nos responde el Sr. Interventor que es un proceso irregular y que es coyuntural, porque de otro modo habría que cerrar el centro. ¿Hasta cuándo duran las situaciones coyunturales para Vds.? ¿Cómo se puede reconocer que un contrato de una Administración es irregular? Hace no mucho, hemos sabido lo que costaba el alquiler de los locales comerciales que están dentro del centro, pero tampoco sabemos si se está cobrando y a donde va esa cantidad, hemos de suponer que a la masa concursal junto con todos los demás ingresos.

Y en definitiva, pueden traernos Vds. aquí los documentos que quieran, los informes de la empresa GEYCO sin firmar, que seguimos diciendo que es participada por PINES, es decir, una empresa que ya ni existe, pueden decirnos que la situación está próxima a arreglarse, pero desafortunadamente, Vds. y nosotros sabemos que no es así.

Hoy mismo, leemos en los medios de comunicación que ha sido la supuesta nueva concesionaria la que se ha equivocado al hacer su oferta, que no señores, que no es así, que el último Auto que hemos recibido de la Juez nos deja en la misma situación que el año pasado por estas mismas fechas, que dice claro, que sí la hipoteca se concedió para el equipamiento, el propio equipamiento no puede estar en la garantía de la hipoteca, que no es la nueva concesionaria la equivocada y que la situación irregular persiste y no sabemos por cuánto tiempo más.

Si ya nos ponemos en la situación de que Vds. no se atreven a pedir responsabilidades a sus antecesores, que fueron cayendo en el cúmulo de errores que nos trajeron al punto en donde estamos, al menos, cojan el toro por los cuernos porque son Vds. los que gobiernan ahora y corrijan la situación irregular de una vez por todas. Si nos hemos hecho cargo de la gestión en tanto se resuelve la situación, hagámoslo bien y no con un supuesto contrato que no existe.

El sr. Arroyo Nogal destacó cuanto sigue:

Como dijo Fray Luis de León, "Decíamos ayer" y nos encontramos de nuevo en el pleno extraordinario sobre la gestión del espacio deportivo "88torreones" porque el equipo de gobierno tan solo ha tardado diez meses en "rellenar", y digo rellenar entre comillas, el caótico expediente del proceso en cuestión. La ausencia de documentación imprescindible como el proyecto Centro de Raquetas, el Primer Proyecto de Ampliación del Centro Deportivo de Ocio, todas las certificaciones de obra completas, los informes de seguimiento técnicos, la titularidad actual de la explotación y responsabilidad administrativa, disparidad de documentos contables contradictorios y la más absoluta opacidad en el manejo de la instalación, convierten al "88Torreones" en un Centro municipal fantasma.

El caso es que una vez más, el equipo de gobierno se esconde en la formalidad no escrita del funcionamiento de los plenos, parece, una vez más, que los partidos de la oposición venimos a examinarnos en conocimientos y desconocimientos mientras el Partido Popular afila los cuchillos a la espera de nuestra nota. Lo lógico, lo normal, es que fueran ustedes los que abrieran el telón y explicaran de una vez a la ciudad, si es que pueden o si es que quieren, la realidad, el presente y el futuro del centro. Les recordamos que ustedes son los que gobiernan, con ayuda, pero gobiernan y que nuestra función es la de fiscalizarles.

Pero como se empeñan en esconderse, seremos nosotros los que tengamos que contar a los ciudadanos lo que aquí ha pasado y pasa.

Vamos a empezar con reseñas de un artículo periodístico de 24 de junio de 2007, 10 años casi, que hemos encontrado en un rincón de El Norte de Castilla que dice así, "*Ha pasado una semana desde que la nueva corporación del Ayuntamiento de Ávila tomara posesión tras las elecciones municipales. Un período de cuatro años queda por delante a fin de que pueden realizarse las promesas que el renovado gobierno popular hizo sobre las infraestructuras deportivas. En palabras del alcalde, ésta va a ser la legislatura del deporte*".

Continúa más adelante "*Para empezar es imprescindible que se lleve a cabo el anunciado Plan Director de Instalaciones Deportivas que determine las carencias en la materia, mejore las existentes e impulse la construcción de nuevas dotaciones.*" Plan Director que anunciado y aprobado en Pleno ni está ni se le espera.

En el artículo se refiere "*al futuro pabellón multiusos de la carretera de Sonsoles*" a "*lo eufemísticamente llamado como la 'ciudad del fútbol'*" "*a la construcción de más pistas polideportivas cubiertas*", "*Pequeños pabellones por los barrios de la ciudad, las canchas cubiertas de Iberdrola y la rehabilitación del Tiro de Pichón*" que el articulista tacha como "*imprescindibles.*" Y termina con una referencia al nuevo Adolfo Suarez, tan comentado días atrás... termina diciendo que "*Nos gustaría que dentro de cuatro años todas las promesas se hayan cumplido para que los usuarios de las instalaciones tengan entonces sus necesidades cubiertas. ¿Será mucho pedir?*" DEBE SER QUE SÍ porque lo que fue "la legislatura del Deporte" se ha teletransportado a esta legislatura para convertirse en la "Legislatura del cierre, de la ruina y del derribo".

Todo este proceso de falsas promesas y de improvisación en materia deportiva, que se traslada a cualquier ámbito de actuación se ve reflejado cuál La Malvada Reina en el espejo mágico de Blancanieves.

Miguel Ángel García Nieto, alcalde "sobresaliente" en anteriores legislaturas, hoy Senador "holgado" de esta provincia y aficionado a la práctica deportiva entre amigos, puso en marcha en 2009, al amparo del Plan E, un centro de Ocio y deportivo en torno a la raqueta mediante un complejo procedimiento administrativo, hilando muy fino en la fragmentación del mismo a través de una financiación público-privada, que prometía para la ciudad unas instalaciones de alto nivel a coste cero para las arcas municipales.

Hoy queda demostrado que no fue una buena idea para la ciudad, pues no se fue riguroso ni en el control y ni el seguimiento de la operación y por supuesto no se valoraron los evidentes riesgos a los que se enfrentaba otorgando una confianza extrema en sus socios privados. Por cierto, unos socios, PINES, a un paso de la quiebra. Pero el alcalde sobresaliente y sus adláteres políticos y técnicos dejaron a riesgo y ventura la planificación, la construcción y gestión a PINES como queda demostrado en el laberinto documental que nos han ofrecido.

Pero la acumulación de todo este despropósito no puede ser obra de una sola persona, como ya indicábamos, por muy destacada que sea. Es necesaria una colaboración estrecha del área de instalaciones deportivas, tanto desde la faceta política de los Concejales de turno, como desde el área técnica, así como contar con la necesaria conformidad de las altas instancias de Administración y Fiscalización Municipal. Con por ejemplo, una falta de rigor doloso del anterior Secretario hoy elevado a los altares de la Oficialía Mayor con un suculento sueldo al céntimo del actual Secretario. ¿Pagamos los abulenses los servicios prestados?

Además, se precisa la persistencia continuada en el tiempo, para lo que ha sido necesario un sumiso nuevo equipo de gobierno que perdure en la práctica deportiva "entre amigos". Véase esta práctica deportiva incluso en llevarse un sobresueldo al de las dietas del Ayuntamiento dando unas clasecillas de pádel. Por cierto Sra. Rodríguez nos dejó con la intriga en el pasado episodio de este pleno sobre "si tendríamos que dar cuenta, cada uno de los concejales, de las familias que tenemos y donde prestan trabajos esas familias" porque yo no tengo ningún problema en hacerlo.

A pesar de ello, al margen de la más mínima coherencia administrativa e incluso legal, el Centro sigue abierto a la práctica deportiva "entre amigos", los socios privados desaparecieron con el dinero fresco en el bolsillo, García Nieto ganó el Senado y la ciudad, por ahora, no tiene otra salida más que seguir contemplando el espectáculo, y prepararse para asumir el precio de la fiesta y el lastre de una infraestructura planificada desde la cultura del pelotazo...

El panorama que nos ha dejado el alcalde García Nieto, inversiones descomunales que devienen en estos lodos, en la deriva de dinero público a manos de empresas privadas y del que nada se vuelve a saber. Pero para el que se vuelve a demandar el socorro de nuevos fondos públicos. Nada que difiera de los usos del Levante del Partido Popular. Por ello, el Sr. García Nieto se encuentra a buen recaudo en el Senado.

Y es que los campos de actuación de PINES en proyectos similares, Parla, Boadilla del Monte, Majadahonda o Villalba, lugares que seguro que les suenan ya que están de actualidad en televisión, por no sé que casos aislados... solo les falta Valencia y Marbella para rizar el rizo...

El resumen es que PINES parece que se llevó el dinero público del Plan E y de la hipoteca con el Santander, esta última con la connivencia del equipo de gobierno sobresaliente del Ayuntamiento de Ávila, una suma nada desdeñable de 3 millones de euros de los cuales solo PINES sabe lo que de verdad invirtió en la construcción del centro, pues los pufos e impagos se acumulan por doquier.

No contento con ello, PINES se llevó por delante a muchos pequeños negocios locales del mismo sector y de otros muchos sectores que nunca llegaron a cobrar por los servicios prestados.

Y es que desde la génesis del centro todo indicaba el fiasco del proyecto... Se sacaba a concurso el Centro de Raquetas con el dinero del PlanE y PINES se llevaba el gato al agua con una exigua rebaja 187,99 € sobre un precio de licitación de 1,5 millones de euros+IVA. Un exiguo como decíamos 0,012% .

Como nos tiene acostumbrados el PP no tardaba en sacar una nueva concesión para el **Equipamiento, Gestión, Mantenimiento y Explotación** del "Centro de Raquetas", una licitación sin precio, lo nunca visto, a la que solo concurría PINES que apostaba por transformar el Centro de Raquetas en el flamante 88Torreones a cambio de 15 años de uso y explotación. Ante tan magnánimo Lamborghini Diablo se le adjudica este contrato a cambio de que PINES haga una inversión, que viene en su oferta técnica, de 800.000 € en obras y 345.788,25 € en equipamientos que se financiaría a través de un crédito avalado con la concesión.

Una vez hecho el trato, cuatro meses después nos encontramos el truco, según proyecto visado el 26 febrero de 2010 (proyecto que no está en el expediente causalmente) y aprobado en Junta de Gobierno Local de 25/03/2010 lo que era una inversión de 800.000 € en obras se convierten en 1.759.668,14 € (más del doble de la inversión propuesta en el contrato). Y para remate, según los datos oficialistas, se hace una segunda ampliación, en noviembre de 2010 por otra módica cantidad de 472.363 €. Lo que hace un total de una supuesta inversión de PINES en obras de 2.232.031,14€ frente a los 800.000€ iniciales, alguien del Ayuntamiento debió confundir a PINES con los Reyes Magos para creerse la viabilidad del proyecto...

Pero el baile de números no acaba aquí, ya que el Jefe de Obra de Pines, el 22/06/2010 indica que el precio de la totalidad de la obra es de 1.477.535,93 €, 300.000€ menos de lo proyectado.

Valor de obra este último que "se da" por bueno, anómalamente, por parte del anterior Secretario en la Junta de Gobierno Local que se aprueba autorizar a PINES a hipotecar la concesión, concesión que en un juego de trileros no explicado en el expediente se convierte como por arte de magia pasando de ser un contrato mixto de suministros y servicios en un contrato de obras para que pueda hipotecarse según la legislación vigente en su momento.

Otro expediente X son los importes del equipamiento del centro que pasan de ser 345.788,25 € en la oferta técnica, a 468.252,32 € en junio de 2010 según el jefe de obra y terminando por ser

337.291,85 €. Pero que, tras conocer, por el Diario de Ávila porque el equipo de gobierno nunca ha querido tenernos al día, que la maquinaria estaba en dos Leasing sabemos que nunca se llegó a invertir ese dinero. Sospecha que teníamos y confirmada por la sentencia del juzgado de Badajoz que ayer mismo nos facilitaron.

Para terminar mi primera intervención lanzar tres preguntas al equipo de gobierno:
¿Saben a ciencia cierta cuánto dinero, dinero real, invirtió PINES en el centro?
¿Saben cuánto dinero de lo prestado por el Banco Santander utilizó PINES en el 88torreones y cuanto destinó a otros menesteres?
¿Por qué nadie del Ayuntamiento controló cualitativamente ni cuantitativamente la construcción del centro 88torreones a pesar de ser un bien de titularidad municipal?

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

El 27 de Julio de 2009, en este salón de plenos, la mayoría absoluta del PP, con los votos en contra de los grupos PSOE e IU acordaba proceder a contratar la gestión, equipamiento, mantenimiento y explotación del espacio deportivo llamado centro de raquetas, 88 Torreones, mediante el sistema de concesión, considerando, como punto de partida, y cito literalmente los términos del acuerdo "que se debe pensar en la externalización de este servicio, como se viene haciendo con otros en los últimos tiempos, para evitar el crecimiento del gasto de este Ayuntamiento, a parte de tener que prever todo el personal de mantenimiento, vigilancia y control, y de programación y ejecución de las distintas actividades que conlleva una infraestructura de estas características, trasladando el total de los riesgos de la gestión a la misma".

Consideraban igualmente uds. en dicho acuerdo y vuelvo a citar literalmente "que una empresa especializada, optimizando sus recursos y siguiendo los parámetros que le marcará el Ayuntamiento, podrá rentabilizar esta gestión, para unificar los objetivos perseguidos, esto es, dar al ciudadano el mejor servicio, con unos precios contenidos, llevar a cabo gran cantidad de actividades, minimizar costes de gestión al Ayuntamiento y optimizar recursos"

Como he dicho anteriormente, el Grupo Socialista votó en contra de tal acuerdo, porque como manifestó la entonces portavoz, no se entendía esta externalización, pues suponía aceptar que las instituciones públicas no sabían gestionar y que sólo lo podían hacer las empresas. Instaba así mismo a la gestión directa, para generar empleo desde lo público y controlar el servicio de manera integral.

Uds. lo sacaron adelante con su mayoría absoluta y procedieron, tras el correspondiente proceso de contratación, a adjudicar a la empresa PINES la concesión citada por un plazo de 15 años.

Como igualmente sacaron adelante en julio del 2010 el acuerdo por el que autorizaban a la citada concesionaria a la constitución sobre la propia concesión de un préstamo con garantía hipotecaria con el Banco de Santander por importe de 1.550.000 € de principal, con el voto negativo una vez más del PSOE.

Nada escucharon, su rodillo les llevó a hacer oídos sordos. Y miren, Uds. tuvieron y tienen libertad para decidir la forma de gestionar la prestación de servicios. Y las concesiones administrativas están ahí y en algunos casos son ventajosas para la administración y para los usuarios, pero para ello, ante todo y sobre todo, aparte de prepararse adecuadamente, debe realizarse un seguimiento continuo del cumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario.

Pero no. En este caso, del expediente no se deduce otra cosa que ni la preparación fue adecuada, ni mucho menos el seguimiento continuo ni riguroso. La dejadez y la desidia por su parte han sido las notas dominantes en esta concesión. Es más, yo diría que más que dejadez, consentimiento e incluso connivencia con una situación, la económica de la concesionaria, que pública y notoriamente se sabía que era mala ya en el año 2011 y antes incluso, y sin embargo, no sólo no se supervisó sino que se obvió, a pesar de las advertencias concretamente del GMSocialista.

Porque déjenme que les recuerde (portavoz que por entonces era concejal de deportes para más señas), que en febrero de 2011 mis compañeros presentaron una moción de urgencia en el pleno para instarles a:

- 1.- Evaluar y elaborar un informe sobre las posibles consecuencias de un impago del préstamo constituido sobre la concesión
- 2.- Estudiar las posibilidades de recuperar la gestión directa por el Ayuntamiento del centro 88 T
- 3.- Elaborar un plan para garantizar la continuidad del servicio prestado en las instalaciones gestionadas por PINES en caso de que la empresa no pudiera seguir ofreciéndolo
- 4.- Revisión por la mesa de contratación de todas las concesiones realizadas a la citada empresa, para evitar consecuencias negativas.

Una moción que impidieron uds debatir, porque rechazaron la urgencia. No les parecía importante ni urgente. Pero después, presentada como moción ordinaria en el siguiente pleno, uds. la rechazaron una vez más con su rodillo.

Y repito, fíjense lo que el GMSocialista pedía hace seis años...

Informes técnicos sobre las consecuencias de los problemas financieros de Pines y sobre la opción del Ayuntamiento de hacerse con la gestión de los centros municipales cuyas concesiones están en manos de la empresa Pines, en concurso voluntario de acreedores

Decían mis compañeros: Los socialistas pretendemos "*evitar riesgos futuros y estar preparados por si esta empresa quiebra. Hay que evitar prisas e improvisaciones y estar preparados para dejar en el mejor lugar a los empleados de las instalaciones, a los servicios que prestan y a las empresas acreedoras*".

Alguien puede pensar que teníamos una bola de cristal o que mis compañeros, entonces sentados en estos mismos escaños, eran videntes.

Nada de eso. Es que se veía venir. Es que el concurso de acreedores de Pines es del año 2011 (CA 13/2011 del Juzgado de lo mercantil nº 1 de Badajoz). Cualquiera con un mínimo interés podía conocer que la situación económica de la concesionaria era complicada.

Porque resulta que ahora, para justificar algunas decisiones que han tomado, ya en la fase agónica del proceso, a las que me referiré posteriormente de forma especial, apelan al interés social en mantener la continuidad del servicio, en mantener los puestos de trabajo..., pero por el interés social y por todas esos otros intereses, ha de velarse desde el minuto cero de la concesión, porque para ello el ordenamiento jurídico concede a la Administración unas prerrogativas y potestades de control, para garantizar el buen funcionamiento del servicio público objeto de concesión.

La normativa reguladora de la contratación pública reconoce a la Admon una potestad de vigilancia, fiscalización y control de las concesionarias, que en este caso ni se ha ejercido ni se ha querido ejercer NUNCA.

Cuando uds. deciden externalizar la gestión del centro y le adjudican la concesión a PINES en el año 2009, estaba calificada en cuanto a su solvencia como empresa de riesgo comercial medio-alto y en el 2010, cuando autorizaron la hipoteca sobre la concesión, ya lo estaba de riesgo alto. Y en esta situación, que no hay que suponerla, porque hay instrumentos para conocerla (agencias de calificación...) no sólo no cuestionaron su idoneidad para prestar el servicio sino que, como decimos, le autorizaron a hipotecar la concesión.

Por lo tanto, el control y la fiscalización no sólo han brillado por su ausencia, sino que se han hecho oídos sordos y se ha mirado para otro lado y se ha mirado para otro lado, a sabiendas de que podía estarse produciendo una situación no deseada, porque, insisto, el concurso de acreedores es nada menos que del año 2011 y eso se sabe porque se publica en los Boletines, pero además, aunque uds. no se lean los Boletines, es que se lo dijimos desde el Grupo Socialista, y les pedimos ya en ese momento, en el año 2011 que tomaran las riendas de la situación, pero prefirieron dejarlo estar, y de esos polvos vienen estos lodos.

Y fíjense hasta donde ha llegado su dejadez, que ni siquiera se personaron en el procedimiento judicial cuando tuvieron conocimiento de su existencia, habiéndolo hecho cinco años después y eso por la insistencia de esta portavoz y de algún otro, algo absolutamente inaudito e incomprensible. Que en un concurso de acreedores en que se encuentra incurso la concesionaria de un servicio público municipal, no se haya tenido interés por mostrarse parte en el procedimiento judicial es incomprensible.

Ahora, en la fase agónica se interesan uds. por la continuidad del servicio y lo que es más curioso, por los trabajadores; Ya se lo hemos dicho en otras ocasiones, pero ¿cuando se han preocupado Uds.? si ahora nos hemos enterado que jamás Pines ha tenido la plantilla obligatoria según el contrato. Nunca presentaron los TC,s porque no cumplían y Uds. se lo han consentido, como le han consentido que nunca elaboraran el Plan director de infraestructuras al que también se comprometieron. Como consintieron que ya en concurso de acreedores, celebraran unos contratos de arrendamiento de los locales comerciales, a los que luego me referiré también, y de los que hasta ahora, y porque los ha pedido un grupo, jamás se habían preocupado de conocer.

Jamás ha habido el más mínimo seguimiento de la prestación del servicio y del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los compromisos adquiridos por la concesionaria. Adjudicaron el contrato y ahí se acabó todo.

Y es muy curioso. Se lo decía al principio, Uds. justificaron la externalización, en que la gestión pública de las instalaciones deportivas era deficitaria, pero a mi me gustaría saber donde está aquí o donde ha estado aquí el superávit. Porque entre los tributos que nos han dejado a deber, el canon que jamás hemos llegado a recibir, los gastos que hemos asumido de electricidad, agua y calefacción por las deudas de la concesionaria con las compañías suministradoras, etc, díganme Uds. insisto dónde está la ventaja económica en la que se basaron para no gestionar el centro directamente.

Y aquí hay una cosa muy clara, su responsabilidad, por su irresponsabilidad, en la situación en la que nos encontramos actualmente, es evidente, como gobierno municipal.

Su responsabilidad política en la pésima gestión de este tema es incuestionable. Y les decimos lo de siempre. Aquí no vale apelar a herencias recibidas, porque aquí sólo han gobernado Uds., el PARTIDO POPULAR, pero es que especialmente Ud. Sra Rodríguez, ha sido la máxima responsable política del gobierno del PARTIDO POPULAR, del deporte de la ciudad en esos años y, o no se enteró de nada o lo que es peor no se quiso enterar de nada y repito una vez más, de esos polvos estos lodos.

Tampoco nos vale que culpen de la situación a la lentitud de la justicia, o al Administrador Concursal, o al "sursum corda", para desviar la atención porque que yo sepa ni la Juez de Badajoz, ni el Administrador concursal, ni el Banco Santander ni nadie toman decisiones políticas en este Ayuntamiento. Son Uds. los únicos responsables.

Las decisiones las tomaron Uds. adjudicando a una empresa con problemas económicos la concesión de la gestión de un servicio público, y autorizando a la misma empresa, cuando sus problemas económicos eran mayores, a hipotecar la concesión. Y no tomando medidas a tiempo, cuando la misma empresa ya estaba en concurso de acreedores y no personándose en el concurso para defender los derechos del Ayuntamiento y no resolviendo el contrato cuando podían hacerlo y por supuesto omitiendo la más mínima diligencia en la vigilancia y control de la concesión. Eso es responsabilidad de Uds. y de nadie más.

Pero miren, eso ya es pasado. Ya no hay remedio, que es lo malo, pero lo peor es que Uds. , el gobierno del PP, son los del sostenella y no enmendalla, pues ahora no sólo no reconocen su nefasta actuación política, sino que, en un ataque de responsabilidad que les ha entrado y la preocupación repentina que nunca tuvieron por la marcha del servicio público que entregaron a la empresa deudora, y por los trabajadores y por los usuarios, etc etc, pues vuelven a adoptar decisiones, decisiones políticas, en un órgano en el que, aun no teniendo mayoría absoluta en esta legislatura, la pueden ejercer de facto, como es la Junta de Gobierno Local, donde la oposición está de convidada de piedra. Unas decisiones que son de dudosa legalidad.

Me estoy refiriendo al acuerdo de fecha 17 de marzo del pasado año, por el que, en dicho órgano de gobierno decidieron resolver el contrato de concesión a la empresa PINES ya en liquidación (hasta ahí vale), pero además decidieron que quien debía gestionar a partir de entonces el centro deportivo 88 Torreones sería GEYCO, por la gracia de Uds.

Concretamente y tal como consta en el acta de la sesión, acordaban concertar por tal naturaleza excepcional y transitoria, un contrato de prestación de servicios con GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS,S.A hasta que se viabilice la gestión por un tercero. Y ello en las condiciones económicas que se determinen, previa aceptación por parte de dicha empresa y cuya descripción y cuantificación será presentadas a esta Junta de Gobierno para su aprobación formal.

Es evidente que la citada empresa debió aceptar porque allí está desde entonces, lo que no es tan evidente son las condiciones en que lo hizo, porque al no existir un pliego de licitación, ni un contrato, y no haberse siquiera presentado las mismas en Junta de Gobierno para su aprobación formal, como en dicho acuerdo establecían, pues nadie a fecha de hoy , y va a hacer un año, sabe cuáles son esas condiciones.

Esa excepción licitatoria en la adjudicación de un servicio público, que a nuestro humilde entender no tiene respaldo legal, ni aunque hubiera estado justificada en motivos conyunturales, puede entenderse con el paso de un año.

No se licita y no se instrumentaliza la adjudicación. Insisto, no sabemos en qué condiciones se está prestando el servicio, ni que obligaciones, ni que derechos tiene la empresa, ni que obligaciones ni que derechos tiene el Ayuntamiento en esa relación. Ni que responsabilidades asumimos respecto de los usuarios, si es que hay un accidente por ejemplo, o de los mismos trabajadores, del abono de sus nóminas, del pago a la seguridad social. Quien paga los suministros, de agua, de luz, los combustibles, en qué condiciones. ¿Pero a Uds. les parece seria esta situación?.

También en esto les hemos pedido que recapacitaran, hasta hemos traído una moción a este Pleno para que dejaran sin efecto ese acuerdo e hicieran las cosas como es debido. Lo planteamos aquí y tampoco salió adelante. En esta ocasión con la ayuda inestimable de sus socios de gobierno.

Sres. del PP, casi un año en situación irregular tal como lo ha calificado el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento (Ahí está en las actas, y si no que me corrija), es más yo le rogaría al amparo del 94.3 ROF que se pronuncie.

Como digo casi un año, y si me permiten la expresión, "lo que te rondará morena", porque el Juzgado de lo Mercantil ante el que se tramita el ya conocido concurso de acreedores, acaba de dictar una resolución que conocíamos ayer, por la que vuelve a abrir un plazo para que el AC valore de nuevo las ofertas sobre la concesión, habida cuenta de que las máquinas no se consideran parte de la misma, o aquellas nuevas que se presenten. De cuya valoración saldrá un resultado, del que habrá de darse cuenta a la entidad bancaria hipotecaria, y al Ayuntamiento, etc, etc, etc.

Y mientras tanto la empresa Geyco sigue y seguirá. A lo mejor otro año, o dos, gestionando el centro sin contrato, sin condiciones, sin cláusulas contractuales y cobrando y manejando el dinero que obtiene de los usuarios y suponemos que también de los alquileres de los locales, que es un dinero público, que en modo alguno puede administrar una empresa que no sólo no es concesionaria, (también esto lo ha dicho el Sr. Interventor) sino que ni siquiera, insistimos una vez más, tiene un contrato con este Ayuntamiento.

Mi grupo por tanto y ante la contumacia del equipo de gobierno del PP, ante su dejadez, ante su decisión de dejar en manos de una empresa, con la que ni siquiera nos une, ya no un contrato de concesión que sería el único que le habilitaría para ello, sino la más mínima vinculación contractual, (dejar en sus manos) la administración y la gestión de dinero público, sin realizar sobre la misma el más mínimo control, supervisión y fiscalización, propone que este Pleno someta a la consideración de un Órgano Consultivo como es el Consejo Consultivo de Castilla y León, esta situación, que nos parece de la suficiente entidad e importancia como para que se valore y se analice través de un informe de dicha Institución.

Por supuesto nos adherimos a las propuestas de Resolución del Grupo de Izquierda Unida, porque si la remunicipalización podía haber perdido sentido a corto plazo con la adjudicación del centro a Woody Events, el auto del Juzgado conocido ayer, y la situación en que queda de nuevo el servicio público, hacen que cobre sentido el estudio de esa remunicipalización y por supuesto también asumimos el otro punto de su propuesta, pues no en vano el GMSocialista incluso presentó hace unos meses una moción en este sentido.

En cuanto a la propuesta del Grupo de Ciudadanos, bueno pues instar a la celeridad del procedimiento judicial bien, lo de que el equipo de gobierno ponga un plazo a la resolución de la actual situación, primero tendrá que reconocer que la situación actual exige una resolución y lo de destinar el beneficio a proveedores, nosotros partimos de la base de que la recaudación y la administración de los ingresos y los gastos no puede hacerla la empresa, por lo que antes de decidir el destino de los beneficios que la propia empresa alega, habría que fiscalizar de forma rigurosa y por nuestros servicios técnicos todas las cuentas, ingresos y gastos y después tomar las decisiones correspondientes.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

Antes de comenzar mi intervención, aclarar que en la propuesta de resolución, que espero que todos apoyen posteriormente, retiramos el segundo punto, porque tras las observaciones que agradecemos del Sr. Caldera, entendemos que legalmente no cabe en la propuesta en este momento.

El asunto que nos trae hoy a la celebración de este pleno extraordinario es sin lugar a dudas un tema espinoso, el cual, nadie tiene una barita mágica para solucionar el problema y lo que necesitamos es empujar todos hacia los mismos objetivos que entendemos imprescindibles.

1. Mantener el centro abierto, hace bastante tiempo, al poco de la llegada de mi grupo al consistorio, hicimos una visita al centro para comprobar los datos que llegaban de utilización y demás. En esa visita comprobamos como es una magnífica instalación, muy utilizada por los avilenses y en la que se mantienen infinidad de actividades. Totalmente automatizada y preparada para atender cualquier necesidad de sus usuarios. En este sentido entendemos que pese a los posteriores problemas que han surgido, en un inicio era para el ayuntamiento "un negocio redondo".

2. Mantener el empleo. Ciertamente es que puede que no sea el mejor empleo, que no cobren lo que nos gustaría, que no tengan el mejor horario... o si cada trabajador lo verá de una manera y nosotros desde el exterior de otra, la realidad es que hay muchas familias viviendo directamente del empleo que genera el centro, además de la formación que reciben allí alumnos en prácticas y sede de algunos clubes deportivos.

El empleo es una prioridad, no podemos permitirnos perder ni uno de los empleos actuales del centro, pero tampoco ningún empleo de ninguna empresa de Ávila, esto es una realidad y una máxima que en mi grupo está muy presente.

3. Solucionar definitivamente el problema de la concesión. En este sentido hemos visto como a cuenta gotas íbamos recibiendo información en las diferentes juntas de gobierno, noticias en las que cada vez que parecía más cerca la solución, aparecía otro inconveniente y el problema persistía. Esperamos que se solucione el tema del concurso cuanto antes.

Bien, una vez relatados los objetivos y una pequeña introducción que me han permitido, voy a intentar explicar como vemos en Ciudadanos este problema.

Fue en noviembre del 2010 cuando un nutrido grupo de políticos en activo actualmente, inauguraron a golpe de bicicleta estática el flamante centro 88 torreones, todo un negociazo, la verdad la construcción y puesta en marcha de un centro como este a coste cero, cero no, pusimos el terreno, pues prometía un gran espaldarazo a la espléndida y sobresaliente gestión del equipo de gobierno del momento, que bien lo estamos haciendo, pensarían... los problemas vinieron al poco de la inauguración, en apenas un año, la empresa concesionaria, Grupo PINES, entró en concurso de acreedores, mi pregunta Sra. Rodríguez, es si ahora el famoso acuerdo de junta de gobierno retira la concesión por estar en concurso de acreedores, ¿por qué en ese momento no se retiró la concesión al grupo PINES? Luego me contesta por favor.

Sigo, hipotéquemos la concesión, pensó la empresa, grandioso! Exclamó el equipo de gobierno, adelante y sigamos con la sobresaliente hipoteca en este caso. Solo hago un inciso para agradecer que los servicios jurídicos del Ayuntamiento, les orientaran en no hipotecar el edificio, sino ahora ni concesión ni edificio ni nada. Entonces el grupo PINES decidió subcontratar la gestión al Grupo GEYCO, actualmente... no se... que es lo que hace actualmente esta empresa y qué relación tiene actualmente con el Ayuntamiento? Otra pregunta para que me conteste Sra. Rodríguez.

Los años pasaron y cuando nadie lo esperaba, o sí porque se veía venir, el grupo GEYCO entra en liquidación concursal, la hipoteca al Banco Santander, los socios no saben si siguen o no, el centro con enormes deudas a proveedores de luz, agua, gas... y la gestión del anterior equipo de gobierno se pone en entredicho, ya no sobresale más que la deuda que nos han dejado en herencia y el marrón del 88 torreones.

Por último me gustaría conocer si el quipo de gobierno ha vigilado el cumplimiento de la concesión, no solo anteriormente que lo doy por hecho, sino este ultimo año, porque como estamos que si hay o no concesión por que ya no sé si hay o no hay, si nos gustaría saberlo, tercera pregunta Sra. Rodríguez.

En definitiva que esto más que la gestión de un centro deportivo, parece un culebrón sin fin, porque ayer recibimos la noticia de que la empresa que parecía que se quedaba la concesión, por decisión judicial deja de ser la elegida y se abre un periodo de 10 días para recibir ofertas, en fin, como solicito en nuestra propuesta de resolución, instemos a la justicia a que agilice lo más posible el proceso y sobre todo pongamos un plazo de resolución, no podemos estar eternamente al albur de la lentitud de la justicia, que por otra parte tenemos que respetar por supuesto, nos solucione el tema. Debemos anteponer los intereses de los abulenses y dar el golpe en la mesa necesario para que este tema termine cuanto antes.

Por lo expuesto pido a todos los grupos que apoyen nuestra propuesta.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

Un pleno que en su día fue aplazado a solicitud del grupo municipal de UPyD, con el voto favorable de este equipo de gobierno. En aquel momento fuimos muy criticados por Uds., porque a su juicio había ya suficiente información como para llevar a cabo el debate.

Pero la realidad es que desde ese momento, no han parado de solicitar documentación e informes, que se les han facilitado, así como todo lo acontecido desde ese momento hasta el día de hoy, actas, autos, providencias, TODO, insisto.

Todo lo que ha estado en nuestra mano para que Uds. tuvieran y manejaran la información incluso a la vez que el equipo de gobierno.

Quiero aclarar esto, porque cualquier argumento que se utilice en sentido contrario es absolutamente falso. Porque en esto, como en todo, somos transparentes.

Aunque después de sus intervenciones, es claro que lo único que buscan con el desarrollo de este pleno es dar un escarmiento al equipo de gobierno, y someterlo a un desgaste que a mi juicio no merecemos, sobre algo que trae causa desde hace 6 años.

Porque esto tiene una historia.

En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 2 de enero de 2.009 se aprobaba con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y de I.U. y la abstención del P.S.O.E. prestar su aprobación al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE RAQUETAS CUBIERTO EN ÁVILA así como a su presupuesto por importe de 1.746.018,07 €, para su tramitación con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local. ¿Recuerdan? El famoso "Plan E".

En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 16 de enero de 2.009 se aprobaba por unanimidad el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder a contratar mediante concurso, la realización de las citadas obras.

En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 27 de febrero de 2.009 se aprobaba por unanimidad adjudicar provisionalmente el referido contrato a PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L., (PINES) en el precio de 1.745.800 € a la vista de las Actas de la Mesa de Contratación y de los informes técnicos previos evacuados al efecto que evaluaron las 19 plicas presentadas.

En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 13 de marzo de 2.009 se elevaba a

definitiva por unanimidad esa adjudicación provisional.

En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 24 de julio de 2.009 se dictaminaba aprobar como fórmula de gestión del Centro de Raquetas el de concesión y se aprobaba el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante concurso a su adjudicación.

El pleno del día 27 de julio posterior, aprobaba ese dictamen con el voto en contra del PSOE y de IU.

En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 25 de septiembre de 2.009 se aprobaba adjudicar provisionalmente el referido contrato de gestión del Servicio Público mediante concesión para el equipamiento, gestión, mantenimiento y explotación del espacio deportivo denominado "Centro de Raquetas" a PINES. Por cierto, LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA.

En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 16 de septiembre de 2.009 se aprobaba con el voto a favor del PP y de IU y en contra del PSOE elevar a definitiva esa adjudicación provisional.

Dado que en la oferta de PINES se contemplaba como mejora una construcción adicional, esto es, la ampliación de dichas instalaciones, **en sesión de la Junta de Gobierno Local del día 13 de noviembre de 2.009** se aprobaba por unanimidad prestar su aprobación al proyecto básico presentado y, en consecuencia, autorizar, con arreglo al mismo, la construcción del centro deportivo reseñado.

En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 27 de noviembre de 2.009 se aprobaba autorizar la redacción de un modificado del proyecto original prácticamente sin variación presupuestaria contando con los votos a favor del PP y del PSOE y la abstención de IU.

En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 4 de diciembre de 2.009 se aprobaba ese proyecto modificado y adjudicar, lógicamente, la ejecución del mismo a la entidad mercantil PINES contratista principal con la misma votación que el acuerdo anterior.

En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 25 de marzo de 2.010 se aprobaba con los votos favorables del P.P. y de I.U.-L.V. y la abstención del P.S.O.E., prestar su aprobación al proyecto de ejecución de la ampliación del centro de ocio deportivo "88 Torreones".

En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 9 de julio de 2.010 se disponía con el voto en contra del PSOE y de IU autorizar a la empresa PINES, en su condición de adjudicataria de la concesión del servicio de explotación del complejo deportivo 88 Torreones a suscribir y formalizar una hipoteca sobre dicha concesión, ES DECIR SOBRE LA EXPLOTACIÓN, no sobre los inmuebles QUE SON DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y SIN CARGAS, para financiar la ampliación.

En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 22 de octubre de 2.010, con el voto a favor del PP y la abstención del PSOE y de IU, se autorizaba a PINES a proceder a la cubrición de las tres pistas de padel del "centro 88 Torreones".

Las obras se terminan y se inauguran. Y tras ponerse en funcionamiento se constata que la concesión funciona adecuada y satisfactoriamente.

Con esta historia ¿qué puede concluirse?:

1º.- La existencia de un procedimiento administrativo prolijo pero claro y transparente sometido, como se ha visto, a múltiples acuerdos corporativos en los que se ha ido estudiando todo lo que concierne al "Centro 88 torreones".

2º.- La empresa PINES se ha presentado en procedimientos de libre concurrencia. Y a la gestión mediante concesión del centro sólo se presentó ella.

La oferta fue analizada desde todos los puntos de vista por los servicios técnicos, determinándose no solo que es aceptable sino muy potente al contemplar una ampliación en una clara apuesta por mejorar el original centro de raquetas y en la convicción de que se precisaba dar mayor recorrido a las instalaciones para establecer una mejor oferta a los usuarios. Lo que, a la vista del tiempo

transcurrido y el número de usuarios, es claro que constituyó un acierto.

Y debe dejarse constancia para disipar cualquier atisbo de duda, que cuando sólo hay una oferta pero esta cumple rigurosamente con las exigencias del pliego, no cabe dejar desierto un concurso por falta de más licitadores. Y ustedes lo saben.

3º.- La empresa presentaba al tiempo de licitar criterios de solvencia que es calificada favorablemente y un plan de financiación adecuado para la gestión del Centro "88 Torreones". De hecho, en su oferta, el préstamo hipotecario para financiar esas obras era una de las opciones. Finalmente lo solicita y se le concede la pertinente autorización para constituir una hipoteca sobre la concesión de modo transparente y fijando cada grupo su posición. Por tanto, insisto, con absoluto respeto a los procedimientos y a las fórmulas permitidas por la legislación.

Sucede que con motivo de la tremenda crisis padecida estos años atrás y que en buena medida aún colea y que se ha llevado por delante, desgraciadamente a miles de empresas, el hecho de que PINES quiebre es al parecer y solo en este caso por culpa de los políticos del P.P.

Fruto de esa coyuntura, inicialmente sobreviene una circunstancia como es la de la solicitud del concurso voluntario de acreedores, lo que no es causa automática de resolución contractual. Y ahí están los informes y las actas de las sesiones para explicar las razones de ello, no podía serlo desde el momento en que existía una entidad financiera con un crédito privilegiado que podría haber ejecutado en cualquier momento disponiendo sobre la concesión y que hubiera supuesto que el Ayuntamiento se hubiera subrogado en una deuda inasumible.

Ya lo han dicho y manifestado y nos condenan por haber autorizado una hipoteca sobre la concesión pero les reitero que ello fue con los informes favorables de los técnicos, que estaba contemplada en la oferta de PINES, que no existía causa impeditiva y que la empresa no presentaba elementos de insolvencia en aquel momento porque, de haber sido así tengan ustedes la seguridad que no se habría procedido a dicha autorización, ni se hubiera dado el visto bueno técnico, ni a buen seguro ningún banco le hubiera otorgado crédito alguno.

Y además difícilmente una empresa puede afrontar inversiones que van a quedar a favor del Ayuntamiento sin acudir a un préstamo.

¿Por qué? Pues por una razón importante que ustedes también debieran saber: el coste para las arcas municipales y por ende para los ciudadanos de Ávila por tales inversiones y por la explotación, hasta la liquidación de PINES, ha alcanzado la ingente cuantía de CERO, NI UN EURO.

Por tanto, las cosas no se debieron hacer tan mal cuando se efectúan unas inversiones para disfrute de los abulenses, se consigue que esas instalaciones funcionen adecuadamente y no hay coste para el Ayuntamiento.

Miren. Hay que hablar de estas cuestiones con rigor. La selección de PINES en los diversos procedimientos a los que han concurrido ha sido transparente, pública y sometida a la fiscalización de los técnicos municipales.

Y la situación de impagos en que incurre, como por desgracia cientos de empresas, fue inicialmente supervisada por un juez en un proceso de concurso con el objetivo de establecer un plan de viabilidad que fijara el modo de responder a sus obligaciones y bajo la fórmula de convenio con los acreedores.

Por tanto, de la mano de unos administradores concursales se marcó la pauta de lo que había que hacer entonces.

Pero tampoco ese concurso de acreedores del que salió la empresa tras suscribir el pertinente convenio llegó a término, hasta que en julio del 2015 se declara la apertura del proceso de liquidación por un juzgado en Badajoz donde tiene o tenía su sede PINES.

Es cierto y se ha explicado hasta la saciedad a los grupos de oposición desde el mes de julio del pasado año en que se dicta el auto de liquidación, que esta sí opera como causa de resolución contractual.

Pero, también se han ido relatando los sucesivos encuentros y pautas que ha venido disponiendo el administrador designado por el juzgado de lo mercantil de Badajoz. Y es que es esta figura, la del administrador, la que, previa elaboración de un plan de liquidación bajo la tutela de un juzgado, decide los pasos y procesos necesarios de modo que se ha seguido y respetado los tiempos y pautas marcados por él.

Y ya hemos contado el cúmulo de circunstancias que han venido aconteciendo en el juzgado, con cambio de tres jueces en cinco meses que ha ralentizado el proceso y complicado la toma de decisiones.

Saben, porque también se ha explicado, que la hipoteca del Banco Santander constituye un crédito privilegiado que le coloca en una posición justamente de privilegio frente a cualquier acreedor para cobrar la deuda pendiente por este concepto y que supera el 1.100.000 euros.

Saben que el Ayuntamiento no podía resolver el contrato y disponer sobre la explotación a la ligera, esto es, antes de la aprobación del plan de liquidación porque esto hubiera supuesto una disposición sobre un crédito de la masa concursal que quebrantaría las normas del concurso. Y así nos fue advertido por el administrador con el que se han mantenido varios encuentros y haciendo un seguimiento constante al proceso, más allá de la personación en el mismo.

Y, ojo, en junio del año 2016 ya se habían presentado ofertas. Pero es que no es sino por auto de 28 de septiembre del año 2016 cuando se dispone aprobar el plan de liquidación tras sucesivos recursos contra él.

Sí, si...el Plan de liquidación fue presentado por la administración concursal en fecha 4 de septiembre de 2015 y aprobado por Auto de fecha 28 de septiembre de 2016.

Fíjense la complejidad procesal y jurídica de todo ello.

Y un mes después, el 25 de octubre se autoriza la venta a Woody Events.

Ya me dirán ustedes el margen de maniobra que tenía el Ayuntamiento.

Por tanto, el Ayuntamiento, hasta ese momento, nunca puede decidir sobre un activo sometido a las leyes concursales, a liquidación, con hipoteca o sin ella, con deudas o sin ellas. No es su competencia, es la de un administrador concursal y un juez.

Se trataba, por tanto, de un activo indisponible y así se ha explicado hasta la saciedad.

Así las cosas y ante esta situación ¿qué hace el Ayuntamiento?:

Conocido el auto de liquidación busca soluciones para atender las necesidades más inmediatas, la de los pagos de los suministros de luz, gas y agua que garanticen el funcionamiento ordinario del centro. Y se hace aprobando un crédito de hasta 40.000 € disponiendo, de común acuerdo con el administrador concursal, que dichas facturas irían contra la masa, para lo cual se fue contando con el informe favorable del mismo factura a factura.

Ello ha supuesto abonar facturas por valor de 20.000€.

Y ello hasta que a la vista de los retrasos en la aprobación del plan de liquidación, el administrador decide no validar más facturas.

Por ello, y tratando de evitar en conversaciones constantes con las compañías concernidas el corte de estos suministros, lo que hasta la fecha se ha conseguido y visto que las cosas no se desatascan en el juzgado, finalmente la Junta de Gobierno decide incoar expediente de resolución del contrato de gestión a PINES y el inicio de los trámites de incautación de la fianza depositada por dicha empresa mediante aval por importe de 41.946,50 € como penalización por incumplimiento de las prestaciones derivadas del contrato al provocarse una resolución anticipada, dinero que ya está disponible en nuestras arcas.

Esta decisión se aborda definitivamente en Junta de Gobierno de 17 de marzo pasado.

En esa sesión y a lo largo de estos meses que van desde julio del 2015 que se dictó el auto de liquidación, se deja constancia y se acredita mediante los informes oportunos que lo único que se ha ponderado es el interés público derivado de la deseable continuidad del servicio, dado el nivel de usuarios concernidos, que el asunto incide en una competencia propia de las entidades locales, que se procura no evitar la destrucción de empleo y que existen opciones ciertas al día de hoy de solventar esta situación con el posicionamiento de un tercero sin perjuicios de los trámites pertinentes a tal efecto dentro del proceso de liquidación, que dicho centro deportivo permite acoger en sus instalaciones actividades demandadas por diversos colectivos así como numerosas salas o instalaciones incorporándose a un conjunto de instalaciones que abarcan las diferentes zonas de acción social, en la zona con mayor población joven en la ciudad de Ávila, y que se integra, a su vez, a una red de satélites jóvenes que abarca todas las zonas de la ciudad y que deben considerarse, además los programas de acción social que acoge y el nivel de actividades que en la actualidad se desarrolla y que no tienen encaje en otras instalaciones municipales.

Ese ha sido nuestro norte y esa ha sido la pretensión: no cerrar, no cerrar, no cerrar.

Para tratar de conseguir este logro y dado que el prolijo proceso concursal no se disipa, ¿qué se hace adicionalmente en esa sesión del 17 marzo? Tres cosas:

1º.- Asumir con carácter transitorio, excepcional y por razones de interés público que acabo de referir, la continuación de la gestión, mantenimiento y explotación del espacio deportivo denominado "88 Torreones" por el Ayuntamiento.

Este no tiene medio propios ni puede asumir directamente la explotación MATERIAL O FUNCIONAL. Y así, dispone por tal naturaleza excepcional y transitoria, un contrato de prestación de servicios con GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A. por ser la mercantil que durante el contrato ha llevado a cabo las tareas de explotación y hasta que se viabilice la gestión por un tercero.

¿Hasta cuándo pues?

Ahora trataré de explicar que lo que se ha pretendido es mantener la situación actual y arbitrar una solución transitoria y de urgencia para evitar que el centro se cerrara, disponiéndose luego lo procedente y que, insisto, ahora trataré de explicar

Por tanto, lo que ha hecho el equipo de gobierno es garantizar en la medida de sus posibilidades que no se cerrara el centro. NO ha sido otro el objetivo.

¿Por qué esta continuidad transitoria y puntual de GEYCO? Porque es la empresa participada por PINES que ha venido prestando materialmente las tareas de gestión del centro 88 Torreones desde el inicio. Un modo de ejecución material de las obligaciones de la empresa concesionaria admitido desde el inicio por el Ayuntamiento a través de otra del mismo grupo y que ha permitido, por ello mismo, que la liquidación de la matriz no haya provocado el cierre de la explotación.

De esta empresa depende el personal y por eso continúan trabajando y cobran puntualmente.

Y no hay adjudicación directa. Lo que se hace es disponer, de un modo formal, una vez que se resuelve el contrato es decirles, "continúen ustedes ya que están hasta que el Ayuntamiento pueda adoptar otra solución".

¿Cuál ha sido esa transitoriedad? Sí, ha sido, en pasado. Pues i han atendido a mi relato, desde marzo del 2016 hasta junio en que se sustancia la presentación formal de ofertas y hacía ya aún más indisponible el activo pues estaba en fase de venta. Y esto no lo invento. Está documentado.

Por tanto, no es una transitoriedad que dura hasta la fecha. Han sido, en el peor de los casos, tres meses durante los cuales no se sabía que podía pasar. Si habría ofertas o no. Pero una vez que las hay y hasta que el Administrador proponga y la juez decida el Ayuntamiento no pinta nada.

Claro, el Ayuntamiento podía haber cerrado, poniendo en liza la venta de la concesión, su valor y los puestos de trabajo y así eludíamos problemas formales. Eso es cierto que podíamos haberlo hecho. Cerramos y a esperar. Y ustedes nos hubieran crucificado. Y los usuarios perseguido, Y los trabajadores demandado y el Banco Santander lo mismo, y vaya usted a saber quien más.

Si el activo era y es indisponible no cabe que el Ayuntamiento asumiera la gestión directa por medios propios, eso que llaman remunicipalizar el servicio, lo que ya les anticipo, **Sra. Barcenilla**, que es inviable, porque no cuenta con ellos, sobre todo personal ni puede contratarlos. Es jurídicamente inviable. Y porque además se posicionaría como responsable directo de la situación de la explotación, asumiendo posiblemente responsabilidades de terceros al subrogarse en su posición.

Podíamos, como digo, cerrar y acabamos con el problema lo que desde luego, a la vista de las declaraciones que ustedes han venido haciendo el últimas fechas no parece que sea su deseo, a no ser que aquí y ahora lo acuerden cambiando de parecer.

Pero disponer su explotación por un tercero que era y es el objeto de la liquidación estaba vedado y solo en manos del administrador y el juzgado de lo mercantil de Badajoz.

Y todo lo hecho ha sido comunicado al administrador y al juzgado. Todo.

Y para llegar a esta opción, en la que el equipo de gobierno ha trabajado y trabaja insistentemente, debe mantenerse el centro abierto salvo, insisto que ustedes planteen un cierre, que si fuera así supongo que Ud. lo habrá escrito como propuesta de resolución.

Un procedimiento de licitación temporal y transitorio, para que una empresa asumiera la explotación hasta que el proceso de liquidación se ultime o por esos tres meses, además de inviable, por lo dicho, porque, insisto no puede el Ayuntamiento usurpar al proceso de liquidación este activo como le venga en gana, resultaba imposible por no poder definir ni plazos ni precios.

Y ¿Cómo estamos ahora ya que existe una complicación más que abunda en lo que vengo diciendo, que es el juzgado quien dispone?

Pues cuando llega el momento de firmar la escritura, como ya fue explicado a los portavoces, el Administrador argumenta que las máquinas no forman parte de la adjudicación a Woody Events. Esta empresa, el Banco Santander y el Ayuntamiento se oponen con sus respectivas alegaciones.

Pues bien se ha dictado un auto con fecha 14 de febrero, comunicado al Ayuntamiento con fecha 21, en el que se dispone que las máquinas no forman parte de esa adjudicación. Y resuelve lo siguiente:

AUTO

“No obstante, resulta necesario reseñar que la autorización de la concesión del Ayuntamiento se realiza sobre un determinado proyecto de equipamiento, no siendo indiferente a la Administración cualquiera, y soy consciente del servicio público que presta a la ciudad de Ávila la explotación de la concesión.

Así mismo, es posible que el comprador haya sufrido error sobre la oferta, pues resulta razonable pensar que quiere la concesión con el mobiliario necesario para explotar la actividad.

Por ello, valorando dichas consideraciones, y con ánimo de no perjudicar al interés público, ni desde luego, al concurso, se deja sin efecto el auto de autorización de venta, abriéndose un brevísimo plazo de 10 días para que por el AC se valoren las ofertas existentes sobre la concesión y los bienes muebles, o que se presenten en dicho plazo, pudiendo WOODY EVENTS volver a presentar la misma oferta, pero deslindando la parte correspondiente a la concesión y la referente al mobiliario, teniendo en cuenta las ofertas y el precio ofrecido por este último por otras entidades para realizar adecuadamente la valoración y el deslinde del precio ofrecido.

Por ello dispone DEJAR SIN EFECTO EL AUTO DE 25 DE OCTUBRE DE 2016. Abrase un plazo de 10 días para valorar las ofertas presentadas y que se presenten en el mismo para autorizar la venta sobre la concesión y el mobiliario, debiendo deslindarse el precio por cada una de dichas partidas.”

Fíjense donde estamos. Fíjense la complejidad de lo acontecido y la imposibilidad de que el

Ayuntamiento disponga nada al respecto, digan ustedes lo que quieran decir.

Ahora hay que esperar de nuevo a ver qué pasa en esos diez días.

Y quiero destacar la valoración de la jueza del interés público como he leído.

Pero es que el Administrador en sus alegaciones dice literalmente:

"Así las cosas, cuando esta administración concursal tomo posesión del cargo para liquidar la citada mercantil, no consideró adecuado tampoco la entrega de los citados bienes, ya que el Centro de Raquetas de Ávila, se ha querido mantener activo mientras se negocia su venta. Y ello, por el impacto que para la ciudad de Ávila tendría su cierre, tratando de hacer lo imposible por no perjudicar a los abonados y, por ese mismo motivo, a día de hoy, se mantiene abierto. Si en ese momento los bienes hubieran sido entregados, la Concesión hubiera sido cerrada al no haberse hecho cargo aún de ella ningún otro adquirente." Fíjese, que la jueza de lo mercantil, y el administrador, entienden el esfuerzo que hace este equipo de gobierno por mantener el centro abierto y alguno de los grupos que aquí se sientan no lo entiendan.

Más claro no se puede decir.

Y es ha sido el objetivo y ese debiera ser el camino. Y hasta que se ponga en marcha o se diseñe ese proceso de licitación quien continuaría es GEyCO. Ese era el sentido del acuerdo, el objetivo y esa es la pretensión.

Si entiende después de lo hecho que hay deficiencias y por ello hay que cerrar, que sea con su voto no con el nuestro.

Por tanto, el Ayuntamiento se ha encontrado con una situación sobrevenida y no es la primera por desgracia, y debe estar a lo que le corresponde: garantizar el servicio y ser transparentes respetando los procesos judiciales y las reglas del juego como es el caso.

El equipo de gobierno asume responsablemente lo que le toca decidir pero si por razones políticas nos empeñamos en seguir perjudicando una situación ya de por sí complicada, estaremos cometiendo un grave error.

Me gustaría también agradecer el trabajo de los técnicos municipales, especialmente de los habilitados nacionales y de los servicios jurídicos que cada día defienden los intereses del Ayuntamiento, en este caso buscar, no sin dificultad, formulas para conseguir el objetivo de este equipo de gobierno, que era no cerrar el centro.

Dado que he consumido el tiempo pactado, y ruego disculpas si me he excedido pero era necesario afirmar algunas cosas, dejo aquí y para otra intervención algunas otras cuestiones con el fin también de, en la medida de lo posible, responder a los grupos de la oposición.

El Sr. Cerrajero, en nombre de U.P.yD., indicó que era difícil y complicado replicar. A la Sra. Rodríguez la dice que no ha costado nada a los abulenses esta situación. Si ha tenido coste, entre otros 40.000 euros contra la masa que no se cobrarán. La gestión de este centro ha sido incorrecta, la historia ya la conocemos. Pero el problema a resolver ahora es el siguiente: ¿se cierra el centro 88 Torreones? U.P.y D, no quiere y haremos todos los esfuerzos necesarios para ello.

Pero hay que depurar responsabilidades. Anuncia que votará que sí a la propuesta del PSOE, pero ellos no apoyaron su propuesta similar sobre el Colegio de Farmacia, ante el Consejo Consultivo de Castilla y León.

La Sra. Barcenilla explicó que tenía la sensación de estar en otro debate con una pérdida tremenda de tiempo. Pues para decidir si el centro debe estar abierto o no, no hace falta este Pleno.

El objetivo de este debate es por qué hemos llegado aquí. Y el equipo de gobierno, a pesar de ello, niega que haya habido responsabilidades.

¿Por qué se nos ataca a los grupos de oposición por hacer propuestas políticas?

Vds deben asumir responsabilidades, pues todo no se hizo bien, Sra. Rodríguez, y nosotros no queremos ni atacar ni desgastar al equipo de Gobierno, sino exigir las responsabilidades pertinentes.

Recuerda, además, que se renovó la concesión del CUM Carlos Sastre a la misma empresa. Recuerda que la gestión ha sido deficitaria y la pregunta es ¿cómo puede seguir explotando la empresa ekl Centro 88 torreones si año tras año pierden dinero?. Geyco y PINES son la misma cosa, la subcontratación fue sólo una vía formal.

El sr. Arroyo Nogal, en turno de réplica, expuso cuanto sigue:

Sra. Rodríguez le hemos hecho tres preguntas obteniendo 0 respuestas.

Por qué preguntamos si se sabe cuánto dinero invirtió PINES en el centro viene derivado de que tenemos serias dudas de que PINES invirtiera, realmente, los 800.000 € que se comprometió en su oferta técnica y porque tenemos dudas de si con el dinero del Plan E se ejecutó realmente todo el proyecto.

Decía la oferta de PINES en su plan de mantenimiento en los 10 primeros diez años se invertirían 310.000€ en mantenimiento, saben cuanto ha gastado PINES en mantenimiento? a los ascensores les deben... cuanto habría que abonar para ponerse al día el centro.

La segunda pregunta viene porque el Ayuntamiento y el sr. Secretario tenían que haber certificado que cada euro hipotecado por PINES a costa de la concesión iba destinado al 88 Torreones y no a otros gastos, como indica la ley y como era condición obligatoria. Y aprovechar para preguntarle cómo es posible que el Ayuntamiento avalara una operación que se lleva a cabo en octubre de 2010 cuando PINES fue declarada en Concurso de Acreedores en Febrero de 2011, el Ayuntamiento debería haberse interesado por la situación de PINES antes de avalarlo aunque nos consta que era por todos conocidos.

Y a tenor de la hipoteca ¿nos puede indicar como cambió la calificación jurídica del contrato mixto de servicios y suministros a contrato de obra?

Con respecto a la tercera pregunta:

Nos llama la atención que la cuantificación de la obra referente a la primera ampliación del 88Torreones, salga a unos 1.000 €/m2 más teniendo en cuenta que PINES renunciaba voluntariamente al Beneficio Industrial. Según los módulos consultados de los colegios profesionales de la época el coste medio en este tipo de edificios es de 550 €/m2 más o menos la mitad.

A tenor de la documentación facilitada y a pesar de ser una edificación de titularidad municipal no se controló por parte del ayuntamiento la calidad ni la cantidad de los materiales utilizados y comprometidos en la concesión. Y más viendo el éxito de durabilidad de otras obras de PINES, véase los campos de fútbol de Santi Espiritu.

Dice que los certificados final de obra no los gestionaba el Ayuntamiento, entonces ¿por qué si está en el expediente el certificado final de obra de la 1ª ampliación? ¿Dónde está el CFO de la segunda ampliación? ¿Existe? ¿Se permitió iniciar la actividad del centro sin Certificado Final de Obra?

A pesar de ser un contrato de suministro de equipamiento entre otras cosas en el expediente no hay ningún acta de recepción del equipamiento, ni siquiera un inventario del material del centro. Lo que hace deducir que no hay acta de recepción de equipamiento porque nunca se ha recepcionado porque nunca PINES llegó a suministrarlo. Extremo corroborado con el auto de 14 de febrero del Juzgado de Badajoz, un objeto esencial del contrato era el suministro de material que nunca se llevó a efecto, pero los técnicos ¿sí que certificaron su entrega? Ustedes tienen un problema, pero un problema muy serio.

Y ahora llegamos al presente, donde tenemos a PINES aunque se vistan de GEYCO, gestionando el centro por una cuestionada medida provisional de más de diez meses y sin haberse formalizado documento alguno transgrediendo cualquier principio legal de la Ley de Contratos del Sector Público y que curiosamente el equipo de gobierno quiere seguir manteniendo en el tiempo.

La empresa Woody Events que se anunció a bombo y platillos que venía a salvar el centro, ayer mismo nos enteramos que se queda "en fuera de juego" porque nadie les había contado que PINES incumplió el pliego y que la maquinaria no es parte del 88torreones.

Hemos acudido atónitos a como el equipo de gobierno de boca de un D. Tancredo Alcalde y su portavoz han ocultado, tergiversado e incluso mentido a todos los grupos de la oposición, incluidos sus socios de gobierno, sobre la situación real del centro y sobre las noticias que iban llegando. Pero no conformes con ello y, con insultar reiteradamente la inteligencia de parte de la corporación, han mentido a todos los ciudadanos de Ávila que visto el cariz que está tomando el asunto son los que terminarán pagando la cuenta de la fiesta del Alcalde Sobresaliente.

Se nos abren tres vías en el horizonte con el mismo común denominador:

- El cierre del centro: Se habrá tirado a la basura una inversión millonaria de dinero público. El ciudadano lo paga.
- La subasta al mejor postor: Algún avisado empresario puede hacer el negocio del siglo a costa del erario público. Sin embargo si el actual gestor, GEYCO, que conoce las posibilidades reales de la explotación no parece haber hecho oferta... hace presagiar un fiasco en esta solución. Final, el ciudadano paga.
- La remunicipalización del centro: El ayuntamiento, para mantener el centro abierto, se hace cargo de una deuda que no ha generado y que lastrará aún más la economía de la ciudad y la capacidad de mantener otros espacios de la ciudad. El ciudadano lo paga.

Por los datos de los que disponemos, por el número de usuarios del centro, y muy a nuestro pesar, este grupo municipal cree que la continuidad del centro es inviable económicamente y que es un pozo sin fondo similar a Naturavila. Un fruto de la megalomanía del anterior equipo de gobierno y de la colaboración suficiente y necesaria de otros actores. OJO que no estamos diciendo que haya que cerrar.

Por todo lo expuesto durante este Pleno, el Grupo Municipal de Trato Ciudadano quiere pedir la dimisión de Dña. Patricia Rodríguez Calleja, como máxima responsable del desastre "deportivo" de la ciudad que estamos sufriendo en la actualidad y por las mentiras continuadas que ha vertido al pueblo soberano sobre el asunto que hoy nos ocupa.

Mucho nos tenemos que a tenor de los hechos y ante la presunción de un posible delito de estafa que sobrevuela esta concesión este asunto no se va a dirimir precisamente en el Ayuntamiento y que quedan demasiados capítulos por contar.

La Sra. Vázquez alegó , contestando a la Sra. Rodríguez, que no se trata de intentar desgastar a nadie, sino de ejercer el derecho al control de las acciones del Gobierno municipal. Y ella esperaba que la Sra. Rodríguez reconociera alguna responsabilidad, más aún en el caso de ella misma, que era la responsable del área de deportes entonces, cuando se decidió la construcción y explotación del centro 88 torreones.

Apela a la herencia ¿Y qué? Pues en estos 6 años no lo han remediado, no han solucionado los problemas existentes. Ahora no hay margen, claro, pero desde 2011 había que reflexionar sobre el cariz que tomaba el asunto, lo solicitó el PSOE en varias ocasiones y ni caso.

No es de recibo el planteamiento de: o cerrar o dar un contrato a dedo. Es un argumento perverso.

Nosotros también queremos que esté abierto, y quien ha puesto en riesgo esa posibilidad son Vds, señores del PP. Pero queremos que este abierto no a riesgo de cualquier cosa, de cualquier

situación. ¿En qué se basan para que continúe Geyco con la gestión?. ¿Por qué no lo sacan a licitación? ¿Por qué es Geyco la mejor?

La Sra. Rodríguez utiliza argumentos demagógicos y perversos. Los entuertos los han creado Vds con su política y luego llaman a los técnicos para que lo arreglen. No se han hecho bien las cosas.

El Sr. Serrano indicó, contestando al Sr. Cerrajero, que cada vez se parece más a Rosa Díez.

A la Sra. Barcenilla le dice que, claro, ya sabe que siempre se mete con él. No entiende la última parte del cambio de su proposición, criticándola que no la hubiera presentado, como los demás, el viernes pasado.

A la Sra. Rodríguez le dice que todo es maravilloso., pero que no le ha contestado a lo que él ha planteado: ¿quién vigila ahora que las cosas se hacen bien?.

En turno de réplica, la sra. Rodríguez Calleja intervino expresando lo siguiente:

Sra. Barcenilla y Sra. Vázquez, Uds. han presentado su propuesta de resolución aunque fuera de plazo acordado, creo que la generosidad de nuestro Alcalde va a permitir que se voten.

Pero mire Sra. Barcenilla, se lo he explicado, su propuesta no tiene encaje legal, se lo dirá seguramente el Sr. Secretario mucho mejor que yo. Lo sabía y aún así insiste.

No obstante póngase en el supuesto que su propuesta sale adelante, si anulamos el acuerdo de la Junta de Gobierno, dígame quién presta el servicio? Es Ud. consciente de que lo que propone, es un cierre inmediato, y mire, Ud. que es una persona muy activa en la no destrucción de empleo, yo le pido que aunque sólo sea por el mantenimiento de los puestos de trabajo, la retire. Mire nosotros peleamos por 500, y también peleamos por 19, para este equipo de gobierno todos son importantes.

Sra. Moreno, mire tengo 5 minutos y no voy a perder ni uno con Ud. ya en la Junta de Gobierno de ayer demostró, una vez más, que si no se hace lo que Ud. plantea pues no participan, ni se someten a los acuerdos de la mayoría, algo que desde luego esta portavoz no piensa tolerar. Han leído Uds. una serie de incongruencias y barbaridades que en absoluto compartimos. Y le voy a decir una cosa, en esta casa hay excelentes funcionarios, muchos, pero sin duda si hay uno especialmente ejemplar, es nuestro Oficial Mayor.

Sra. Vázquez, en su intervención ha sido Ud. la más crítica y agresiva con el equipo de gobierno (en especial con esta portavoz) pero mire, como portavoz hablo en nombre de mi grupo, y le confieso que se me da mucho mejor defender a otros que a mí misma, le voy a decir que como poco es Ud. incongruente en su discurso, en las exigencias y reivindicaciones que ha hecho públicamente a este equipo de gobierno. Y le digo incongruente por su propuesta de resolución, es simplemente elevar al consejo consultivo para se pronuncie sobre los acuerdos adoptados.

La verdad es que cuando lo recibimos ayer a última hora, nos quedamos perplejos.

O sea que su propuesta de resolución a este problema de esta complejidad es consultar, lo que quiere decir en primer lugar, que duda de los informes técnicos elaborados que argumentan y defienden lo actuado, y en segundo lugar que esperamos 6 meses a que el consultivo se pronuncie, y mientras eso se produce, ¿qué hacemos? O lo mantenemos como está? Porque si es cierto que Ud. siempre se ha manifestado en contra del cierre.

NO APORTA NADA.

Nosotros honestamente esperamos que esté resuelto antes.

La propuesta de C's, una vez retirado el punto 2, nos parece que lo que nos pide no es incorrecto pero no está en nuestra mano.

Tenga por seguro que haremos todo lo que esté en nuestra mano para intentar agilizar los trámites, pero no tenemos capacidad de poner plazos con cierta garantía.

Antes de dar lectura a las proposiciones y pasar a su votación, el Secretario General explica que, para evitar los problemas mencionados en el anterior pleno sobre el alcance y adecuación legal de las proposiciones, se ha dirigido a varios grupos sugiriendo cambios en las mismas.

Así ha ocurrido con la proposición de Ciudadanos presentada a debate en este pleno extraordinario, cuyo punto segundo incurría en invasión de competencias de otros poderes, en este caso el judicial, dado que las deudas de una empresa concursada, máxime una vez aperturado el proceso de liquidación, son aquellas que aparecen recogidas en el plan de liquidación por el administrador concursal una vez efectuadas las diligencias previas de comprobación y datación de las mismas.

El resarcimiento de las mismas a los proveedores personados, lo es en exclusiva con cargo a los activos que conforman la masa concursal, previa su enajenación y adquisición por terceros, estableciéndose su pago conforme al mencionado plan y respetando las prioridades que establece la ley concursal.

Por tanto, resulta de todo punto inviable disponer u obligar a terceros no partícipes ni concernidos en el proceso, a que asuman pago de deudas ajena a su esfera patrimonial por ser contrario a derecho, conculcatorio del principio de libertad empresarial y limitativo del libre ejercicio de una actividad económica.

Por ello, el punto segundo de la proposición, solicitando que los beneficios del año 2016 se destinen al pago de proveedores, debe ser retirado, algo que ha aceptado el Sr. Serrano y que confirma en este mismo momento.

De igual modo, la proposición originalmente presentada por I.U.C.yL., tiene graves inconvenientes legales que la hacen de imposible aceptación. Así se le ha manifestado a la portavoz de dicho grupo para su oportuna corrección, lo que ha aceptado.

Es la segunda ocasión en que, en el transcurso del Pleno corporativo, el Secretario General ha indicado que en el ámbito de la Administración Local, las relaciones son de competencia y no de jerarquía. Es por ello que no existen relaciones de jerarquía alguna entre los diversos órganos municipales, Alcalde, Pleno, Junta Local de Gobierno, etc. El Municipio tiene asignadas por ley una serie de competencias. Y los órganos municipales, dentro de esas competencias, tienen determinadas atribuciones (artículos 21,22 y23 de la LRBL), que son propias, y pertenecen a cada uno de ellos. Algunas de las mismas pueden ser delegadas en otros órganos, mediante acuerdo expreso. Esto significa que cada órgano es competente para el ejercicio de las atribuciones que le asigna la Ley y aquéllas otras que hayan sido delegadas. Es en este marco en el que se pueden tomar acuerdos con arreglo a Ley.

En consecuencia, ni el Pleno es jerárquicamente superior al Alcalde o Junta Local de gobierno y viceversa. Cada uno de ellos tiene sus atribuciones y, en ese marco, pueden tomar legalmente los acuerdos que les corresponden. No puede, pues, el Pleno, adoptar acuerdos que competen al Alcalde, o a la Junta Local de gobierno si han sido delegados en ella por el Alcalde.

Este es el caso de la situación actual con respecto al primer punto de la proposición de I.U., donde se solicita anular el acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 17 de marzo de 2016.

Por las razones indicadas, no puede el Pleno anular un acuerdo adoptado legalmente, y de acuerdo a las atribuciones legalmente establecidas, por la Junta Local de Gobierno.

De igual modo, la anulación de un acuerdo, hecha por el órgano competente, en este caso sólo podría hacerlo, si así lo tiene a bien, la Junta de Gobierno local, no puede hacerse sin causa justificada. El ordenamiento jurídico exige, como es natural y para preservar los derechos de terceros generados por el acuerdo que se pretende anular, que para revisar de oficio los acuerdos adoptados, debe existir causa legal para ello, justificada a través del oportuno expediente con los informes pertinentes. Y no es sencillo hacerlo, y en todo caso dicha decisión está rodeada de muy importantes garantías jurídicas, como exigen los artículos 47 y 48 de la ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala dos vías posibles, bien la nulidad de pleno derecho, en los casos tasados en dicho artículo o bien la

anulabilidad, cuando los actos de la Administración incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.

En base a estos argumentos, la portavoz de I.U. acepta modificar el primer punto de su proposición, para que figure en lugar de "anular el acuerdo...", la expresión: "instar a la Junta de Gobierno Local a anular...."

También el segundo punto de la proposición merece objeción jurídica. Dado que lo que se propone es la creación de una comisión informativa monográfica extraordinaria para tratar del estudio y análisis de la remunicipalización del Centro 88 Torreones, tal decisión, en este momento, le es indisponible al Ayuntamiento, por hallarse la concesión administrativa a favor de la empresa PINES en situación de proceso concursal, en fase de liquidación. Es por eso que advertido este hecho, la portavoz de I.U. acepta modificar el segundo punto de su proposición para que se añada "respetando la legislación concursal".

Con ambos cambios puede someterse a consideración dicha iniciativa.

Fue dada cuenta de la propuesta de resolución presentada por el Grupo de Concejales de CIUDADANOS que es del siguiente tenor:

"Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **Propuesta de Resolución:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro Deportivo 88 Torreones, sin lugar a dudas es un lugar de dinamización de la ciudad, donde convergen numerosas y diferentes actividades. Además cuenta con un número elevado de usuarios, que de una forma u otra participan de él.

Debemos por tanto, centrar nuestros esfuerzos en solucionar todos los problemas que atañen a la parte de contratación, y ceñirnos al ámbito legal para cumplimentar las necesidades de todas la partes: Ayuntamiento, concesionaria y usuarios.

Por tanto elevamos las siguientes consideraciones para su resolución:

- Instar al Juzgado Mercantil de Badajoz a resolver con celeridad la Parte del Concurso de acreedores del Grupo PINES, que atañe al Centro Deportivo 88 Torreones.
- Solicitamos al Equipo de Gobierno que ponga un Plazo de Resolución definitivo, que dé respuesta a la actual situación en la que se encuentra el Centro Deportivo, siempre en el marco de la legalidad."

Seguidamente, fue dada cuenta de la propuesta de resolución presentada por el Grupo de Concejales del P.P. con el siguiente tenor:

"Doña Patricia Rodríguez Calleja, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, suscribe la presente propuesta de acuerdo, con el fin de que sea considerada en el próximo pleno extraordinario previsto para el día 24 de febrero sobre la situación del Centro "88 Torreones":

El Ayuntamiento Pleno, tras el conocimiento de lo habido hasta la fecha y la situación actual derivada del proceso de liquidación de la empresa PINES, anterior concesionaria de la explotación del centro, acuerda que se vele por la continuidad de la actividad, la salvaguarda del interés público y el mantenimiento de esa infraestructura deportiva que permita, igualmente, el sostenimiento de los puestos de trabajo actuales, hasta la resolución final del proceso de liquidación mencionado, sin perjuicio de implementar los medios necesarios para supervisar y controlar la actual prestación por parte de GEyCO."

A continuación fue dada cuenta de la propuesta de resolución presentada por el Grupo de Concejales de I.U.C.yL. cuyo tenor es el siguiente:

"Dña. M^a Montserrat Barcenilla Martínez, portavoz del Grupo Municipal de I.U.C.yL., presenta ante el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Ávila, de fecha 24 de febrero de 2017, propuesta de resolución para su debate y aprobación en los siguientes términos:

1. Instar a la Junta de Gobierno para que inicie los trámites de anulación del acuerdo de fecha 17 de marzo de 2016 por el que se procedía a recuperar la gestión del Centro 88 Torreones para el Ayuntamiento, cediendo inmediatamente la misma a la empresas GEYCO sin ningún tipo de licitación pública.
2. Convocar una comisión informativa extraordinaria monográfica con carácter urgente para el estudio y análisis de la viabilidad de la remunicipalización del Centro 88 Torreones, respetando la legislación concursal”

Igualmente, se dió cuenta de la propuesta de resolución presentada por el Grupo de Concejales del P.S.O.E. que seguidamente se transcribe:

“D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, presenta ante el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Ávila, de fecha 24 de febrero de 2017, **propuesta de resolución** para su debate y aprobación en los siguientes términos:

Solicitar, al amparo de lo establecido en el Art. 6 de la Ley 1/2002 de 9 de Abril, Reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, la emisión de informe facultativo en relación con:

A) Acta de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2016, acuerdo adoptado en el apartado D del punto 7º del orden del día (Contratación)

1º. Se informe sobre la legitimación de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo consistente en la concertación por razones de naturaleza excepcional y transitoria, de un contrato de prestación de servicios con GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS,S.A. para la explotación del centro de ocio y deportivo 88 Torreones de titularidad municipal.

2º. En caso de que tal órgano estuviera legitimado para la adopción de dicho acuerdo, se informe si el mismo se ajusta a derecho, y en consecuencia si es adecuada la decisión de la Junta de Gobierno Local de concertar la prestación del servicio de explotación del centro citado sin expediente de contratación.

3º. En caso de que no lo sea, se informe por el órgano Consultivo acerca de las posibles fórmulas para la gestión del servicio.

4º. Consecuencias de toda índole que pudieran derivarse de todo lo anterior.

B) Actas de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2016, y acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de 23 de mayo de 2016, (apartado ruegos y preguntas).

1º. Se informe si el cobro por parte de la empresa GEYCO, S.A. de los precios públicos abonados por los usuarios de las instalaciones cuya gestión se le encomendó por el acuerdo anteriormente citado es ajustado a derecho.

2º. Consecuencias de toda índole que pudieran derivarse de lo anterior.”

Sometida a votación la propuesta de Ciudadanos, fue aprobada por 9 votos a favor, de los grupos Ciudadanos y PSOE, ningún voto en contra y 16 abstenciones, de los grupos PP, Trato Ciudadano, I.U.CyL. y U.P.yD..

Sometida a votación la propuesta del grupo PP, fue aprobada, tras repetirse la votación y arrojar el mismo resultado, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: 10 votos a favor, de los grupos PP y U.P.yD., 5 abstenciones, del grupo de Ciudadanos y 10 votos en contra de los grupos PSOE, Trato Ciudadano y I.U.C.yL..

Sometida a votación la propuesta del grupo de I.U.CyL, fue aprobada por 11 votos a favor, de los grupos PSOE, Trato Ciudadano, I.U.CyL y U.PyD., 9 votos en contra, del grupo PP y 5 abstenciones del grupo de Ciudadanos Ávila.

Sometida a votación la propuesta del grupo PSOE, fue aprobada por 16 votos a favor, de los grupos Ciudadanos, PSOE, Trato Ciudadano, I.U.CyL y U.P.yD, y 9 votos en contra, del grupo PP.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Alcalde tomó la palabra para defender el trabajo de los funcionarios municipales, en este caso los pertenecientes a los Cuerpos de Habilitación nacional, agradeciendo el trabajo de todos ellos, en concreto del Sr. Oficial Mayor, cuestionado por algún grupo de un modo que no es aceptable.

PLENO CORPORATIVO 03/17

Igualmente indicó que la solicitud de dimisión de la portavoz del PP de ningún modo se iba a admitir, por el trabajo que desarrolla, que se basa en la defensa del interés general.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 24 de febrero de 2017
El Secretario Gral.,

Vº Bº
El Alcalde,